

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	06 / mayo / 2.024
FECHA DE INICIO	07 / mayo / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	JESSICA PAOLA BONILLA DIAZ , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.505.421. de Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-041-2024 DEL 06 DE MAYO DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS DE SERVICIO AL CLIENTE EN ATENCIÓN AL USUARIO, POR MEDIO DE LLAMADA RECORDANDO LA RTM Y EC.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.666.666).
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un Primer (01) Pago por veinticinco (25) días calendarios, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 1.666.666) B) TRES (3) Mensualidades Vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) . Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	24/08/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Nº 00 120 DE 06 DE MAYO DE 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
CC.	88.033.858 de Pamplona
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	06 / mayo / 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0125	06 de mayo 2.024	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 06 días del mes de mayo de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y JESSICA PAOLA BONILLA DIAZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.505.421. de Cúcuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-041-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
C.C. No. 88.033.858 de Pamplona.
SUPERVISOR

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

JESSICA PAOLA BONILLA DIAZ
C.C. No. 1.090.505.421Cucuta.
CONTRATISTA

Proyectado por: Ingrid Castro
Auxiliar Contratista
Reviso y Aprobó: Everto Méndez Prada
Abg. Asesor Externo.